



Ref. IE/ PLIEGO PUNTO LIMPIO DEL CAMINO VIEJO DE SIMANCAS 2016, PLIEGO PUNTO LIMPIO DEL CABILDO 2016 Y PLIEGO PUNTO MOVIL 2016.

PLIEGOS DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HAN
DE REGIR EL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN, MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE DOS PUNTOS LIMPIOS FIJOS Y UN
PUNTO LIMPIO MÓVIL, PERTENECIENTES AL SERVICIO MUNICIPAL DE
LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID



C/ Topacio, 63
47012 VALLADOLID
☎ 983 352581 - 983 350521 - 983 341383
☎ Fax.: 983 343867
✉ E-Mail: sl@ava.es



INDICE

OBJETO DEL CONTRATO	4
LOTE Nº 1	5
PUNTO LIMPIO FIJO UBICADO EN CAMINO VIEJO DE SIMANCAS Nº 233.....	5
PUNTO LIMPIO MÓVIL CON BASE EN NAVE DEL PUNTO LIMPIO FIJO ANTERIOR	5
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL PUNTO LIMPIO FIJO UBICADO EN EL CAMINO VIEJO DE SIMANCAS Nº 233.....	5
1. LEGISLACIÓN APLICABLE:	5
2. RESIDUOS ACEPTADOS.....	5
3. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.....	7
4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS	9
4.1 REQUISITOS GENERALES.....	9
4.2 PROPUESTA ECONÓMICA.....	9
4.3 PROPUESTA DE DISEÑO DEL SERVICIO	9
5. PLAZO	11
6. INSPECCIÓN.....	11
7. PENALIDADES	12
8. DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR.....	12
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL PUNTO LIMPIO MOVIL QUE PRESTA SERVICIO EN DISTINTAS UBICACIONES DE VALLADOLID Y CON BASE UBICADA EN LA NAVE EXISTEN EN EL CAMINO VIEJO DE SIMANCAS Nº 233	13
1. LEGISLACIÓN APLICABLE	13
2. RESIDUOS ACEPTADOS.....	14
3. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.....	15
4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS	18
4.1 REQUISITOS GENERALES.....	18
4.2 PROPUESTA ECONÓMICA.....	18
4.3 PROPUESTA DE DISEÑO DEL SERVICIO	18
6. PLAZO	20
7. INSPECCIÓN.....	20
8. PENALIDADES.....	21
9. DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR	21
10. PRESUPUESTO PARA EL LOTE 1.....	22
LOTE Nº 2	23
PUNTO LIMPIO FIJO UBICADO EN CALLE PESETA Nº 2, ESQUINA CALLE MARAVEDI	23
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL PUNTO LIMPIO FIJO DEL CABILDO UBICADO EN LA CALLE PESETA Nº 2, ESQUINA CON C/ MARAVEDI	23





2. LEGISLACIÓN APLICABLE	23
3. RESIDUOS ACEPTADOS.....	23
4. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.....	25
5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS	27
5.1 REQUISITOS GENERALES.....	27
5.2 PROPUESTA ECONÓMICA	27
5.3 PROPUESTA DE DISEÑO DEL SERVICIO	27
6. PLAZO	29
7. INSPECCIÓN.....	29
8. PENALIDADES	30
9.- DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR.....	30
10. PRESUPUESTO PARA EL LOTE 2.....	30
ANEXO I.....	32
PERSONAL A SUBRROGAR.....	32
ANEXO II	33
CANTIDADES DE RESIDUOS DEPOSITAS DURANTE EL AÑO 2015 EN PUNTO LIMPIO FIJO UBICADO EN EL CAMINO VIEJO DE SIMANCAS Nº 233.....	33
ANEXO III.....	34
CANTIDADES DE RESIDUOS DEPOSITAS DURANTE EL AÑO 2015 EN PUNTO LIMPIO MOVIL	34
ANEXO IV.....	35
CANTIDADES DE RESIDUOS DEPOSITAS DURANTE EL AÑO 2015 EN EL PUNTO LIMPIO FIJO DEL CABILDO UBICADO EN LA CALLE PESETA Nº 2, ESQUINA CON C/ MARAVEDI EN	35





OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones técnicas que han de regir la contratación de la prestación del servicio de explotación y gestión de los Puntos Limpios Fijos ubicados en Camino Viejo de Simancas nº 233, 47008 Valladolid, en Calle Peseta nº 2, esquina con Calle Maravedí, 47009 Valladolid, así como del Punto Limpio Móvil que presta servicio en distintas zonas de la ciudad, cuya base se encuentra en la nave existente en el Punto Limpio Fijo ubicado en el Camino Viejo de Simancas nº 233, como centros gratuitos de recogida selectiva de residuos urbanos de origen doméstico aportados voluntariamente por los particulares que bien por ser reciclables, o bien por estar considerados como peligrosos, no han de ser eliminados con el resto de los residuos urbanos.

La explotación consistirá en labores de recepción, control de entrada, asesoramiento al usuario, gestión administrativa, selección, clasificación y posterior tratamiento de residuos segregados según la normativa vigente en cada momento; estos residuos depositados en el Punto Limpio, una vez recepcionados en la instalación tienen la consideración de propiedad municipal.



C/ Topacio, 63
47012 VALLADOLID

☎ 983 352581 - 983 350521 - 983 341383
Fax.: 983 343867
E-Mail: sl@ava.es



LOTE Nº 1

PUNTO LIMPIO FIJO UBICADO EN CAMINO VIEJO DE SIMANCAS Nº 233

PUNTO LIMPIO MÓVIL CON BASE EN NAVE DEL PUNTO LIMPIO FIJO ANTERIOR

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL **PUNTO LIMPIO FIJO** UBICADO EN EL CAMINO VIEJO DE SIMANCAS Nº 233

1. LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PMAR)
- RD 11/2014, de 20 de marzo. Junta de Castilla y León por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de Castilla y León.
- Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados.
- Ley 11/1997 de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Ley 31/1998, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Aquella otra legislación que sea de aplicación para el desarrollo de estos trabajos.

2. RESIDUOS ACEPTADOS

El Ayuntamiento aceptará en la instalación residuos especiales existentes en los domicilios como tubos fluorescentes, aceites, aerosoles, radiografías, baterías, pilas alcalinas, salinas y de mercurio, televisores, ordenadores, etc., así como residuos voluminosos, muebles y enseres, papel, vidrio y plásticos.

Se confeccionará una lista que se expondrá al público en el Punto Limpio con tipos y cantidades de residuos que se aceptan en el Centro, estableciendo unas cantidades máximas por visita que a continuación se especifican:





TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD
ACEITE MINERAL	25 litros /visita
ACEITE VEGETAL	25 litros /visita
BATERÍAS (AUTOMÓVIL)	4 und./visita
COLCHONES	2 und./visita
ENVASES VACÍOS CONTAMINADOS (PINTURAS, DISOLVENTES, ETC)	10 kg./Visita
ESCOMBROS	300 kg./visita (6-7 sacos)
FILTROS DE ACEITE VEHÍCULO	5 und./visita
FRIGORÍFICOS	2 und./visita
MUEBLES Y ENSERES	250 kg.(visita
PILAS	50 und./visita
PILAS BOTÓN	50 und./visita
PINTURAS Y DISOLVENTES	10 kg./visita
PUERTAS, MARCOS, VENTANAS MADERA, ETC.	250 kg.(visita)
RADIOGRAFÍAS	50 und./visita
RESTOS DE PODA	100 kg./visita
TUBOS FLUORESCENTES Y LÁMPARAS VAPOR DE MERCURIO	20 und./visita
AEROSOLES	Ilimitado
BOMBILLAS	Ilimitado
C.U.P.S, TECLADOS, IMPRESORAS	Ilimitado
CD'S, DVD'S Y CINTAS DE VIDEO	Ilimitado
ELECTRODOMÉSTICOS FUERA DE USO (LAVADORAS, MICROONDAS, LAVAPLATOS, ETC.)	Ilimitado
EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	Ilimitado
METALES Y CHATARRAS	Ilimitado
PANTALLAS DE T.V. Y ORDENADOR	Ilimitado
PAPEL Y CARTÓN	Ilimitado
PLÁSTICOS	Ilimitado
ROPA Y CALZADO	Ilimitado
SOMIERES	Ilimitado
TELÉFONOS MÓVILES	Ilimitado
TERMÓMETROS	Ilimitado
TONER Y CARTUCHOS DE TINTA	Ilimitado
VIDRIO (ENVASES)	Ilimitado
MEDICAMENTOS	No aceptado
NEUMATICOS	No aceptado

Además de estos residuos, previa la correspondiente comunicación, el Ayuntamiento podrá requerir a la Empresa contratista que puedan admitirse en el Punto Limpio otros residuos que deposite el Ayuntamiento. También de acuerdo con el concesionario podrán admitirse otros residuos no relacionados en la tabla anterior.

Las cantidades de residuos depositadas en este punto limpio fijo se detallan en Anexo II.





3. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo todas las actividades necesarias para la prestación del servicio en el PUNTO LIMPIO, de acuerdo con los siguientes apartados:

A) La empresa adjudicataria dispondrá de todos los medios técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo las operaciones de carga, descarga, clasificación y transporte de los residuos a los distintos centros de tratamiento; este transporte ha de realizarse a través de un gestor autorizado debiendo estar en posesión de la documentación pertinente según la legislación vigente; también deberá disponer y será responsable de las autorizaciones que legalmente procedan para realizar este tipo de operaciones.

El personal que atienda los puntos limpios, si no dispusieran de formación específica para atención al público, recibirán un curso de formación, al inicio del contrato, de al menos 15 horas.

B) La empresa adjudicataria se encargará de informar al público de las actividades del mismo, mediante reparto de hojas informativas en las que se expliquen las características del Centro con las prestaciones que ofrece al usuario.

Asimismo se encargará de facilitar, en todo momento, las operaciones de vertido de los residuos en los contenedores dispuestos al efecto, así como el control del tipo de residuos que se depositan.

C) Horario del Servicio:

El Centro deberá estar abierto al público un total de 64 horas a la semana, como mínimo, con una distribución aproximada a la siguiente:

- Seis días a la semana de lunes a sábado, de las 9:00 h. hasta las 19:00 h. sin interrupción.
- Los domingos y festivos desde las 10:00 h. hasta las 14:00 horas.
- En el mes de agosto la apertura del Centro será desde lunes a sábado, de las 9:00 h. hasta las 16:00 h. sin interrupción.

D) Elaboración de información estadística.

Durante la explotación del Centro, la empresa adjudicataria deberá llevar un registro de todos los datos referentes a la explotación que se consideren de interés:





- Número de visitas diarias.
- Aportación de residuos por visita, según la clasificación propuesta por el adjudicatario.
- Origen de las aportaciones: particular, comercios, oficinas, etc.
- Destino de los residuos.
- Opiniones sobre los residuos.
- Opiniones de los usuarios.
- Incidencias destacables.
- Otros datos de interés para la planificación de futuras actuaciones.
- Con periodicidad mensual, la empresa elaborará un informe en el que se haga un balance de los datos de explotación más significativos, incluyendo la evolución de los esfuerzos de reciclaje, y se remitirá al Servicio de Limpieza en el formato que se acuerde.

E) Otros condicionantes

La empresa adjudicataria se encargará en exclusiva de todas las operaciones que se realicen en el Centro.

Además, se responsabilizará en exclusiva de las operaciones de carga de los vehículos que efectuarán el transporte de los residuos generados en pequeñas cantidades a las instalaciones autorizadas de reciclaje, tratamiento o eliminación y de la preparación de la documentación requerida por las administraciones pertinentes.

El traslado de residuos especiales se realizará por un transportista autorizado.

El adjudicatario formalizará una póliza de seguro, en tanto dure la prestación del servicio, que cubrirá los daños y responsabilidades que pudieran derivarse de los errores o las deficiencias en su actuación. Dentro de la oferta se presentará compromiso de formalización de dicho seguro.

En el supuesto de llevar algún registro con datos de carácter personal el adjudicatario se compromete a realizarlo según la Ley orgánica de protección de datos de carácter personal.

F) El Ayuntamiento aportará las instalaciones existentes en Camino Viejo de Simancas nº 233, dotada de todos los servicios (agua, energía eléctrica) necesarios para realizar la actividad.

Durante el periodo de explotación, la empresa explotadora correrá con todos los gastos inherentes al Punto Limpio, al mantenimiento de las instalaciones así como de todos los





contenedores existentes, evitando en todo momento que se pueda deteriorar el funcionamiento del Centro.

Al vencimiento del período de adjudicación de la explotación del Centro, la empresa adjudicataria deberá hacer entrega de las instalaciones al AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID en perfectas condiciones de conservación y funcionamiento.

G) El efecto del contrato tendrá lugar en el plazo de un mes a partir de la formalización del mismo.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

4.1 REQUISITOS GENERALES

La empresa ofertante deberá aportar la información necesaria para demostrar su capacitación para hacerse cargo de los trabajos a realizar con garantías suficientes.

4.2 PROPUESTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta los costes fijos y variables, cada licitador presentará un coste total de explotación para el Punto Limpio, siendo necesario especificar cuáles son los costes utilizados, desglosados por partidas.

4.3 PROPUESTA DE DISEÑO DEL SERVICIO

El licitador presentará una Memoria de Prestación del Servicio, indicando las medidas que éste facilita para la prestación del servicio al ciudadano que voluntariamente deposita los residuos en el Punto Limpio. Se ha de especificar como se va a realizar el tratamiento completo de todos y cada uno de los residuos y acciones complementarias propuestas, que no supongan coste económico para el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y que estén destinadas a la mejora del servicio al ciudadano, y/o mejora el tratamiento de los residuos.

Se valorará la memoria que detalla la propuesta de diseño del servicio en la que se aportará como mínimo, la información que se cita a continuación:

1.- Programa de Trabajos para la ejecución del objeto del contrato, con una memoria en la que sucintamente pero de un modo explícito y concreto se enumeren y describan los servicios a prestar por el concursante.





2.- Relaciones de equipos de maquinaria, medios auxiliares, instalaciones y demás elementos de importancia que el concursante se compromete a aportar, especificando los que sean de su propiedad.

3.- Destino de los Residuos para los tipos de residuos valorizables cuyo destino sea el reciclaje, se indicará la forma en la que se llevará a cabo, y para los que no puedan ser objeto de valorización, se indicará la solución concreta de tratamiento y eliminación que se pretende aplicar, Se indicará también la instalación autorizada donde se van a tratar estos residuos.

Cuando un tipo de residuo no se destine al reciclaje, a pesar de existir la posibilidad técnica para ello, deberá argumentarse la imposibilidad económica u operativa.

En cualquier caso, las empresas transportistas y gestoras deberán tener la correspondiente autorización administrativa para el ejercicio de esta actividad.

4.- Criterios de Aceptación de los Residuos

El licitador deberá indicar, para cada tipo de residuos, los criterios de aceptación para todos los residuos detallados en el punto 3 de este pliego.

Los criterios de aceptación que se propongan deberán tener en cuenta:

- Facilitar al máximo posible el reciclaje de cada tipo de residuos, pero de forma compatible con las posibilidades reales del usuario.
- En el caso de los residuos peligrosos, no poner en peligro en ningún momento la seguridad de los operarios ni de los visitantes. La empresa adjudicataria puede reservarse el derecho de aceptar residuos peligrosos que se entreguen en envases en mal estado o que no puedan ser identificados.

5.- Operativa y Logística de la Gestión: se describirá el funcionamiento interno de los Puntos Limpios, en especial en lo referente a:

- Método de envasado y almacenamiento, en su caso, para los residuos peligrosos.
- Equipos de trituración, compactación o cualquier otro que en su caso, el adjudicatario piense emplear a fin de aumentar las posibilidades de reciclaje, racionalizar el almacenamiento, abaratar el transporte, etc.

6.- Personal: se indicarán las funciones, cualificaciones y número de personas necesario para dar respuesta a las labores de vigilancia y de colaboración con los ciudadanos en las





tareas de depósito y, en particular, del responsable global de la explotación del Punto Limpio y de su seguridad, acompañado de su currículum vitae.

7.- Plan de Prevención de Riesgos Laborales: se describirán con suficiente detalle las medidas que se pondrán en práctica para garantizar la seguridad de los operarios y de los usuarios en cada una de las áreas funcionales del Punto Limpio. En particular, en las áreas destinadas al depósito de los residuos peligrosos se contemplarán, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Equipos de protección personal y de seguridad.
- Definición de la forma de actuación en caso de accidente o derrame.

Se describirán, asimismo, los requerimientos de uniformidad, higiene personal y de limpieza, de forma que en todo momento se cuide la imagen del Punto Limpio.

8.- Plan social de ejecución del contrato:

- Indicar si se tiene un plan de conciliación de la vida laboral y familiar del personal que ejecute el contrato.
- En el caso de subcontratación, se indicará si ésta se realiza con empresas de economía social (cooperativas SSL, empresas de inserción y centros especiales de empleo).

5. PLAZO

El plazo de explotación se establece en DOS AÑOS, a partir del inicio de la actividad objeto del contrato, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes de año en año hasta un máximo de dos prórrogas.

6. INSPECCIÓN

La Administración contratante podrá, en cualquier momento, realizar las funciones de inspección y control de las instalaciones y del funcionamiento del Centro, incluido el destino final de los residuos recogidos.

La empresa adjudicataria estará obligada a facilitar estas funciones de inspección, así como a aportar cuantos datos y documentación le sean requeridos.





7. PENALIDADES

Se establecen penalidades, en caso de incumplimiento en el horario de apertura del punto limpio establecido en este pliego, siempre que este incumplimiento no sea como consecuencia de cierre por huelga legal, en los siguientes supuestos:

- 1.- Por estar cerrado el punto limpio durante una jornada.....150 €
- 2.- Por estar cerrado el punto limpio dos jornadas400 €
- 3.- Por estar cerrado el punto limpio durante 3 o más jornadas.....250 € cada día, con el límite establecido en el artículo 212 del TRLCSP.

8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

- Acreditación de estar en posesión de autorización como persona jurídica para realizar operaciones de tratamiento de los residuos según lo recogido en el apartado 4.3. E) de este pliego.
- Compromiso de formalización del Seguro de responsabilidad según lo recogido en el apartado 3.E) de este pliego.
- Memoria Técnica de prestación del servicio, detallada con la propuesta del diseño del servicio que se indica en el apartado 4.3
- Propuesta de mejoras.

La totalidad de esta documentación técnica no ha de tener una extensión superior a 25 folios escritos por ambas caras, sin anexos, escritos en letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de tamaño mínimo 12 e interlineado sencillo.





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, **DEL PUNTO LIMPIO MOVIL** QUE PRESTA SERVICIO EN DISTINTAS UBICACIONES DE VALLADOLID Y CON BASE UBICADA EN LA NAVE EXISTEN EN EL CAMINO VIEJO DE SIMANCAS Nº 233

1. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PMAR)
- RD 11/2014, de 20 de marzo. Junta de Castilla y León por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de Castilla y León.
- Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados.
- Ley 11/1997 de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Ley 31/1998, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Aquella otra legislación que sea de aplicación para el desarrollo de estos trabajos.





2. RESIDUOS ACEPTADOS

El Ayuntamiento aceptará en el vehículo residuos especiales existentes en los domicilios como tubos fluorescentes, aceites, aerosoles, radiografías, baterías, pilas alcalinas, salinas y de mercurio, televisores, ordenadores, etc., así como residuos voluminosos, muebles y enseres.

Se confeccionará una lista que se expondrá al público en el Punto Limpio con tipos y cantidades de residuos que se aceptan en el Centro, estableciendo unas cantidades máximas por visita que a continuación se especifican:

TIPO DE RESIDUO
Aceite mineral
Aceite vegetal
Aerosoles
Baterías (automóvil)
Bombillas
CPU, teclados, impresoras
CD, DVD y cintas de video
Colchones
Electrodomésticos fuera de uso (lavadoras, microondas, lavaplatos, etc.)
Envases vacíos contaminados (que han contenido aceite mineral, pinturas, disolventes, acido, sosas, etc)
Pinturas y disolventes (1 kg/visita)
Equipos eléctricos y electrónicos
Filtros de aceite vehículo
Frigoríficos
Metales y chatarras
Muebles y enseres
Pantallas de TV y ordenador
Pilas
Pilas botón
Pinturas y disolventes
Plásticos
Puertas, marcos, ventanas madera, etc.
Radiografías
Ropa y calzado
Somieres
Teléfonos móviles
Tóner y cartuchos de tinta
Tubos fluorescentes y lámparas vapor de mercurio
Termómetros





También, de acuerdo con el concesionario, podrán admitirse otros residuos no relacionados en la tabla anterior.

Las cantidades de residuos depositadas en este punto limpio móvil se detallan en Anexo III.

3. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo todas las actividades necesarias para la prestación del servicio en el PUNTO LIMPIO, de acuerdo con los siguientes apartados:

- A)** La empresa adjudicataria dispondrá de todos los medios técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo las operaciones de carga, descarga, clasificación y transporte de los residuos a los distintos centros de tratamiento; este transporte ha de realizarse a través de un gestor autorizado debiendo estar en posesión de la documentación pertinente según la legislación vigente; también deberá disponer y será responsable de las autorizaciones que legalmente procedan para realizar este tipo de operaciones.

El personal que atienda los puntos limpios, si no dispusieran de formación específica para atención al público, recibirán un curso de formación, al inicio del contrato, de al menos 15 horas.

- B)** La empresa adjudicataria se encargará de informar al público de las actividades del mismo, mediante reparto de hojas informativas en las que se expliquen las características del Centro con las prestaciones que ofrece al usuario.

Asimismo se encargará de facilitar, en todo momento, las operaciones de vertido de los residuos en los contenedores dispuestos al efecto, así como el control del tipo de residuos que se depositan.

- C)** Horario del Servicio:

El Centro deberá estar abierto al público un total de 64 horas a la semana, como mínimo, con una distribución aproximada a la siguiente:

- Seis días a la semana de lunes a sábado, de las 10:00 h. hasta las 14:00 h. y de 16:00 h. a 19:00 h.

Durante el horario establecido el punto limpio móvil se ubicará en las siguientes direcciones:





LUNES	10:00-11:45	Antiguas instalaciones del Matadero (Pso. Zorrilla)
	12:15-14:00	C/ Armuña, 3
	16:00-17:15	Pza. Lola Herrera
	17:45-19:00	Pza. Zorrilla
MARTES	10:00-11:45	Pza. Solidaridad
	12:15-14:00	C/ Aguilera con C/ Enrique León
	16:00-17:15	C/ Costa Rica (Centro Comercial)
	17:45-19:00	C/ Ciudad de la Habana, 17 (Centro de Salud)
MIÉRCOLES	10:00-11:45	Casa del Sol (C/ Cadenas de San Gregorio)
	12:15-14:00	C/ Mirabel con C/ Alberto Fernández (Centro Cívico Rondilla)
	16:00-17:15	Pza. Siega
	17:45-19:00	Avda. los Cerros con C/ Tajahierro
JUEVES	10:00-11:45	Pza. Gutiérrez Semprúm
	12:15-14:00	Pso. Juan Carlos I, 20 (Centro Cívico Canterac)
	16:00-17:15	Antiguas instalaciones Mercado Central (C/ Cigüeña)
	17:45-19:00	Pso. Juan Carlos I, 113 (Frente a gasolinera Pilarica)
VIERNES	10:00-11:45	Pza. Caño Argales
	12:15-14:00	Pza. San Miguel
	16:00-17:15	Pza. Colegio de Santa Cruz
	17:45-19:00	C/ Doctor Morales
SÁBADO	10:00-11:45	Pza. Batallas
	12:15-14:00	Pza. Danza
	16:00-17:15	Centro Cívico Zona Sur (Pza. Juan de Austria)
	17:45-19:00	Pza. Juan Pablo II

Dichas ubicaciones pueden ser revisadas y modificadas por el Ayuntamiento de Valladolid para garantizar una mejor prestación del Servicio.

D) Elaboración de información estadística.

Durante la explotación del Punto Limpio Móvil, la empresa adjudicataria deberá llevar un registro de todos los datos referentes a la explotación que se consideren de interés:

- Número de visitas diarias.
- Aportación de residuos por visita, según la clasificación propuesta por el adjudicatario.





- Origen de las aportaciones: particular, comercios, oficinas, etc.
- Destino de los residuos.
- Opiniones sobre los residuos.
- Opiniones de los usuarios.
- Incidencias destacables.
- Otros datos de interés para la planificación de futuras actuaciones.
- Con periodicidad mensual, la empresa elaborará un informe en el que se haga un balance de los datos de explotación más significativos, incluyendo la evolución de los esfuerzos de reciclaje, y se remitirá al Servicio de Limpieza en el formato que se acuerde.

E) Otros condicionantes

La empresa adjudicataria se encargará en exclusiva de todas las operaciones que se realicen en el Punto Limpio Móvil.

El traslado y tratamiento de los residuos especiales se realizará por gestor autorizado, debiendo estar en posesión de la documentación pertinente según la legislación vigente.

El adjudicatario formalizará una póliza de seguro, en tanto dure la prestación del servicio, que cubrirá los daños y responsabilidades que pudieran derivarse de los errores o las deficiencias en su actuación, así mismo el seguro del vehículo correrá a cargo del adjudicatario. Dentro de la oferta se presentará compromiso de formalización de dicho seguro.

En el supuesto de llevar algún registro con datos de carácter personal el adjudicatario se compromete a realizarlo según la Ley orgánica de protección de datos de carácter personal.

F) El Ayuntamiento aportará un vehículo punto limpio móvil, que actualmente presta servicio en diferentes ubicaciones de la ciudad de Valladolid, y facilitará una nave garaje para su ubicación en el punto limpio fijo ubicado en Camino Viejo de Simancas.

Durante el periodo de explotación, la empresa adjudicataria se responsabilizará tanto del mantenimiento del Punto Limpio Móvil como de todos los contenedores existentes, evitando en todo momento que se pueda deteriorar el punto limpio.

Los residuos generados en este punto limpio, serán depositados y tratados conjuntamente con los residuos generados en el punto limpio fijo ubicado en Camino Viejo de Simancas.





Al vencimiento del período de adjudicación de la explotación del Punto Limpio, la empresa adjudicataria deberá hacer entrega del Punto Limpio Móvil al Ayuntamiento de Valladolid en perfectas condiciones de conservación y funcionamiento.

G) El efecto del contrato del punto limpio móvil se iniciará en el mismo momento que el punto limpio fijo del Camino Viejo de Simancas, en el plazo de UN MES después de la formalización del contrato.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

4.1 REQUISITOS GENERALES

La empresa ofertante deberá aportar la información necesaria para demostrar su capacitación para hacerse cargo de los trabajos a realizar con garantías suficientes.

4.2 PROPUESTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta los costes fijos y variables, cada licitador presentará un coste total de explotación para el Punto Limpio, siendo necesario especificar cuáles son los costes utilizados, desglosados por partidas.

4.3 PROPUESTA DE DISEÑO DEL SERVICIO

El licitador presentará una Memoria de Prestación del Servicio, indicando las medidas que éste facilita para la prestación del servicio al ciudadano que voluntariamente deposita los residuos en el Punto Limpio. Se ha de especificar como se va a realizar el tratamiento completo de todos y cada uno de los residuos y acciones complementarias propuestas, que no supongan coste económico para el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y que estén destinadas a la mejora del servicio al ciudadano, y/o mejora el tratamiento de los residuos.

Se valorará la memoria que detalla la propuesta de diseño del servicio en la que se aportará como mínimo, la información que se cita a continuación:

1.- Programa de Trabajos para la ejecución del objeto del contrato, con una memoria en la que sucintamente pero de un modo explícito y concreto se enumeren y describan los servicios a prestar por el concursante.





2.- Relaciones de equipos de maquinaria, medios auxiliares, instalaciones y demás elementos de importancia que el concursante se compromete a aportar, especificando los que sean de su propiedad.

3.- Destino de los Residuos para los tipos de residuos valorizables cuyo destino sea el reciclaje, se indicará la forma en la que se llevará a cabo, y para los que no puedan ser objeto de valorización, se indicará la solución concreta de tratamiento y eliminación que se pretende aplicar, Se indicará también la instalación autorizada donde se van a tratar estos residuos.

Cuando un tipo de residuo no se destine al reciclaje, a pesar de existir la posibilidad técnica para ello, deberá argumentarse la imposibilidad económica u operativa.

En cualquier caso, las empresas transportistas y gestoras deberán tener la correspondiente autorización administrativa para el ejercicio de esta actividad.

4.- Criterios de Aceptación de los Residuos

El licitador deberá indicar, para cada tipo de residuos, los criterios de aceptación para todos los residuos detallados en el punto 3 de este pliego.

Los criterios de aceptación que se propongan deberán tener en cuenta:

- Facilitar al máximo posible el reciclaje de cada tipo de residuos, pero de forma compatible con las posibilidades reales del usuario.
- En el caso de los residuos peligrosos, no poner en peligro en ningún momento la seguridad de los operarios ni de los visitantes. La empresa adjudicataria puede reservarse el derecho de aceptar residuos peligrosos que se entreguen en envases en mal estado o que no puedan ser identificados.

5.- Operativa y Logística de la Gestión: se describirá el funcionamiento interno de los Puntos Limpios, en especial en lo referente a:

- Método de envasado y almacenamiento, en su caso, para los residuos peligrosos.
- Equipos de trituración, compactación o cualquier otro que en su caso, el adjudicatario piense emplear a fin de aumentar las posibilidades de reciclaje, racionalizar el almacenamiento, abaratar el transporte, etc.

6.- Personal: se indicarán las funciones, cualificaciones y número de personas necesario para dar respuesta a las labores de vigilancia y de colaboración con los ciudadanos en las tareas de depósito y, en particular, del responsable global de la explotación del Punto Limpio y de su seguridad, acompañado de su currículum vitae.



C/ Topacio, 63
47012 VALLADOLID

Tel: 983 352581 - 983 350521 - 983 341383
Fax.: 983 343867
E-Mail: sl@ava.es



7.- Plan de Prevención de Riesgos Laborales: se describirán con suficiente detalle las medidas que se pondrán en práctica para garantizar la seguridad de los operarios y de los usuarios en cada una de las áreas funcionales del Punto Limpio. En particular, en las áreas destinadas al depósito de los residuos peligrosos se contemplarán, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Equipos de protección personal y de seguridad.
- Definición de la forma de actuación en caso de accidente o derrame.

Se describirán, asimismo, los requerimientos de uniformidad, higiene personal y de limpieza, de forma que en todo momento se cuide la imagen del Punto Limpio.

8.- Plan social de ejecución del contrato:

- Indicar si se tiene un plan de conciliación de la vida laboral y familiar del personal que ejecute el contrato.
- En el caso de subcontratación, se indicará si ésta se realiza con empresas de economía social (cooperativas SSL, empresas de inserción y centros especiales de empleo).
-

6. PLAZO

El plazo de explotación se establece en DOS AÑOS, a partir del inicio de la actividad objeto del contrato, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes de año en año hasta un máximo de dos prórrogas.

La duración del contrato se establece por este periodo para dar viabilidad económica, con el fin de que la empresa adjudicataria realice inversiones en el servicio y disponga de tiempo para su amortización.

7. INSPECCIÓN

La Administración contratante podrá, en cualquier momento, realizar las funciones de inspección y control de las instalaciones y del funcionamiento del Punto Limpio, incluido el destino final de los residuos recogidos.

La empresa adjudicataria estará obligada a facilitar estas funciones de inspección, así como a aportar cuantos datos y documentación le sean requeridos.





8. PENALIDADES

Se establecen penalidades, en caso de incumplimiento en el horario de apertura del punto limpio establecido en este pliego, siempre que este incumplimiento no sea como consecuencia de cierre por huelga legal, en los siguientes supuestos:

- 1.- Por estar cerrado el punto limpio durante una jornada.....150 €
- 2.- Por estar cerrado el punto limpio dos jornadas400 €
- 3.- Por estar cerrado el punto limpio durante 3 o más jornadas.....250 € cada día, con el límite establecido en el artículo 212 del TRLCSP.

9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

- Acreditación de estar en posesión de autorización como persona jurídica para realizar operaciones de tratamiento de los residuos según lo recogido en el apartado 4.3. E) de este pliego.
- Compromiso de formalización del Seguro de responsabilidad según lo recogido en el apartado 3.E) de este pliego.
- Memoria Técnica de Explotación detallada con la propuesta de explotación que se indica en el apartado 4.3
- Propuesta de mejoras.

La totalidad de esta documentación técnica no ha de tener una extensión superior a 25 folios escritos por ambas caras, sin anexos, escritos en letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de tamaño mínimo 12 e interlineado sencillo.





10. PRESUPUESTO PARA EL LOTE 1

El presupuesto es de 230.840 € (DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS), IVA EXCLUIDO. El valor del IVA sería de 23.084 €. El presupuesto total para los dos años es de 253.924 €

El valor estimado del contrato para los cuatro años es de 461.680 € (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS), IVA EXCLUIDO.





LOTE Nº 2

PUNTO LIMPIO FIJO UBICADO EN CALLE PESETA Nº 2, ESQUINA CALLE MARAVEDI

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL **PUNTO LIMPIO FIJO DEL CABILDO** UBICADO EN LA CALLE PESETA Nº 2, ESQUINA CON C/ MARAVEDI

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PMAR)
- RD 11/2014, de 20 de marzo. Junta de Castilla y León por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de Castilla y León.
- Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados.
- Ley 11/1997 de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Ley 31/1998, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Aquella otra legislación que sea de aplicación para el desarrollo de estos trabajos.

3. RESIDUOS ACEPTADOS

El Ayuntamiento aceptará en la instalación residuos especiales existentes en los domicilios como tubos fluorescentes, aceites, aerosoles, radiografías, baterías, pilas alcalinas, salinas y de mercurio, televisores, ordenadores, etc., así como residuos voluminosos, muebles y enseres, papel, vidrio y plásticos.

Se confeccionará una lista que se expondrá al público en el Punto Limpio con tipos y cantidades de residuos que se aceptan en el Centro, estableciendo unas cantidades máximas por visita que a continuación se especifican:





TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD
ACEITE MINERAL	25 litros /visita
ACEITE VEGETAL	25 litros /visita
BATERÍAS (AUTOMÓVIL)	4 und./visita
COLCHONES	2 und./visita
ENVASES VACÍOS CONTAMINADOS (PINTURAS, DISOLVENTES, ETC)	10 kg./Visita
ESCOMBROS	300 kg./visita (6-7 sacos)
FILTROS DE ACEITE VEHÍCULO	5 und./visita
FRIGORÍFICOS	2 und./visita
MUEBLES Y ENSERES	250 kg.(visita
PILAS	50 und./visita
PILAS BOTÓN	50 und./visita
PINTURAS Y DISOLVENTES	10 kg./visita
PUERTAS, MARCOS, VENTANAS MADERA, ETC.	250 kg.(visita)
RADIOGRAFÍAS	50 und./visita
RESTOS DE PODA	100 kg./visita
TUBOS FLUORESCENTES Y LÁMPARAS VAPOR DE MERCURIO	20 und./visita
AEROSOLES	Ilimitado
BOMBILLAS	Ilimitado
C.U.P.S, TECLADOS, IMPRESORAS	Ilimitado
CD'S, DVD'S Y CINTAS DE VIDEO	Ilimitado
ELECTRODOMÉSTICOS FUERA DE USO (LAVADORAS, MICROONDAS, LAVAPLATOS, ETC.)	Ilimitado
EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	Ilimitado
METALES Y CHATARRAS	Ilimitado
PANTALLAS DE T.V. Y ORDENADOR	Ilimitado
PAPEL Y CARTÓN	Ilimitado
PLÁSTICOS	Ilimitado
ROPA Y CALZADO	Ilimitado
SOMIERES	Ilimitado
TELÉFONOS MÓVILES	Ilimitado
TERMÓMETROS	Ilimitado
TONER Y CARTUCHOS DE TINTA	Ilimitado
VIDRIO (ENVASES)	Ilimitado
MEDICAMENTOS	No aceptado
NEUMATICOS	No aceptado

Además de estos residuos, previa la correspondiente comunicación, el Ayuntamiento podrá requerir a la Empresa contratista que puedan admitirse en el Punto Limpio otros residuos que deposite el Ayuntamiento. También de acuerdo con el concesionario podrán admitirse otros residuos no relacionados en la tabla anterior.

Las cantidades de residuos depositadas en este punto limpio fijo se detallan en Anexo IV.





4. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo todas las actividades necesarias para la prestación del servicio en el PUNTO LIMPIO, de acuerdo con los siguientes apartados:

A) La empresa adjudicataria dispondrá de todos los medios técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo las operaciones de carga, descarga, clasificación y transporte de los residuos a los distintos centros de tratamiento; este transporte ha de realizarse a través de un gestor autorizado debiendo estar en posesión de la documentación pertinente según la legislación vigente; también deberá disponer y será responsable de las autorizaciones que legalmente procedan para realizar este tipo de operaciones.

El personal que atienda los puntos limpios, si no dispusieran de formación específica para atención al público, recibirán un curso de formación, al inicio del contrato, de al menos 15 horas.

B) La empresa adjudicataria se encargará de informar al público de las actividades del mismo, mediante reparto de hojas informativas en las que se expliquen las características del Centro con las prestaciones que ofrece al usuario.

Asimismo se encargará de facilitar, en todo momento, las operaciones de vertido de los residuos en los contenedores dispuestos al efecto, así como el control del tipo de residuos que se depositan.

C) Horario del Servicio:

El Centro deberá estar abierto al público un total de 64 horas a la semana, como mínimo, con una distribución aproximada a la siguiente:

- Seis días a la semana de lunes a sábado, de las 9:00 h. hasta las 19:00 h. sin interrupción.
- Los domingos y festivos desde las 10:00 h. hasta las 14:00 horas.
- En el mes de agosto la apertura del Centro será desde lunes a sábado, de las 9:00 h. hasta las 16:00 h. sin interrupción.

D) Elaboración de información estadística.

Durante la explotación del Centro, la empresa adjudicataria deberá llevar un registro de todos los datos referentes a la explotación que se consideren de interés:





- Número de visitas diarias.
- Aportación de residuos por visita, según la clasificación propuesta por el adjudicatario.
- Origen de las aportaciones: particular, comercios, oficinas, etc.
- Destino de los residuos.
- Opiniones sobre los residuos.
- Opiniones de los usuarios.
- Incidencias destacables.
- Otros datos de interés para la planificación de futuras actuaciones.
- Con periodicidad mensual, la empresa elaborará un informe en el que se haga un balance de los datos de explotación más significativos, incluyendo la evolución de los esfuerzos de reciclaje, y se remitirá al Servicio de Limpieza en el formato que se acuerde.

E) Otros condicionantes

La empresa adjudicataria se encargará en exclusiva de todas las operaciones que se realicen en el Centro.

Además, se responsabilizará en exclusiva de las operaciones de carga de los vehículos que efectuarán el transporte de los residuos generados en pequeñas cantidades a las instalaciones autorizadas de reciclaje, tratamiento o eliminación y de la preparación de la documentación requerida por las administraciones pertinentes.

El traslado de residuos especiales se realizará por un transportista autorizado.

El adjudicatario formalizará una póliza de seguro, en tanto dure la prestación del servicio, que cubrirá los daños y responsabilidades que pudieran derivarse de los errores o las deficiencias en su actuación. Para la oferta se presentará compromiso de formalización de dicho seguro.

En el supuesto de llevar algún registro con datos de carácter personal el adjudicatario se compromete a realizarlo según la Ley orgánica de protección de datos de carácter personal.

F) El Ayuntamiento aportará las instalaciones existentes en Camino Viejo de Simancas nº 233, dotada de todos los servicios (agua, energía eléctrica) necesarios para realizar la actividad.

Durante el periodo de explotación, la empresa explotadora correrá con todos los gastos inherentes al Punto Limpio, al mantenimiento de las instalaciones así como de todos los





contenedores existentes, evitando en todo momento que se pueda deteriorar el funcionamiento del Centro.

Al vencimiento del período de adjudicación de la explotación del Centro, la empresa adjudicataria deberá hacer entrega de las instalaciones al AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID en perfectas condiciones de conservación y funcionamiento.

G) El efecto del contrato tendrá lugar en el plazo de un mes a partir de la formalización del mismo.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

5.1 REQUISITOS GENERALES

La empresa ofertante deberá aportar la información necesaria para demostrar su capacitación para hacerse cargo de los trabajos a realizar con garantías suficientes.

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta los costes fijos y variables, cada licitador presentará un coste total de explotación para el Punto Limpio, siendo necesario especificar cuáles son los costes utilizados, desglosados por partidas.

5.3 PROPUESTA DE DISEÑO DEL SERVICIO

El licitador presentará una Memoria de Prestación del Servicio, indicando las medidas que éste facilita para la prestación del servicio al ciudadano que voluntariamente deposita los residuos en el Punto Limpio. Se ha de especificar como se va a realizar el tratamiento completo de todos y cada uno de los residuos y acciones complementarias propuestas, que no supongan coste económico para el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y que estén destinadas a la mejora del servicio al ciudadano, y/o mejora el tratamiento de los residuos.

Se valorará la memoria que detalla la propuesta de diseño del servicio en la que se aportará como mínimo, la información que se cita a continuación:

1.- Programa de Trabajos para la ejecución del objeto del contrato, con una memoria en la que sucintamente pero de un modo explícito y concreto se enumeren y describan los servicios a prestar por el concursante.





2.- Relaciones de equipos de maquinaria, medios auxiliares, instalaciones y demás elementos de importancia que el concursante se compromete a aportar, especificando los que sean de su propiedad.

3.- Destino de los Residuos para los tipos de residuos valorizables cuyo destino sea el reciclaje, se indicará la forma en la que se llevará a cabo, y para los que no puedan ser objeto de valorización, se indicará la solución concreta de tratamiento y eliminación que se pretende aplicar, Se indicará también la instalación autorizada donde se van a tratar estos residuos.

Cuando un tipo de residuo no se destine al reciclaje, a pesar de existir la posibilidad técnica para ello, deberá argumentarse la imposibilidad económica u operativa.

En cualquier caso, las empresas transportistas y gestoras deberán tener la correspondiente autorización administrativa para el ejercicio de esta actividad.

4.- Criterios de Aceptación de los Residuos

El licitador deberá indicar, para cada tipo de residuos, los criterios de aceptación para todos los residuos detallados en el punto 3 de este pliego.

Los criterios de aceptación que se propongan deberán tener en cuenta:

- Facilitar al máximo posible el reciclaje de cada tipo de residuos, pero de forma compatible con las posibilidades reales del usuario.
- En el caso de los residuos peligrosos, no poner en peligro en ningún momento la seguridad de los operarios ni de los visitantes. La empresa adjudicataria puede reservarse el derecho de aceptar residuos peligrosos que se entreguen en envases en mal estado o que no puedan ser identificados.

5.- Operativa y Logística de la Gestión: se describirá el funcionamiento interno de los Puntos Limpios, en especial en lo referente a:

- Método de envasado y almacenamiento, en su caso, para los residuos peligrosos.
- Equipos de trituración, compactación o cualquier otro que en su caso, el adjudicatario piense emplear a fin de aumentar las posibilidades de reciclaje, racionalizar el almacenamiento, abaratar el transporte, etc.

6.- Personal: se indicarán las funciones, cualificaciones y número de personas necesario para dar respuesta a las labores de vigilancia y de colaboración con los ciudadanos en las tareas de depósito y, en particular, del responsable global de la explotación del Punto Limpio y de su seguridad, acompañado de su currículum vitae.





7.- Plan de Prevención de Riesgos Laborales: se describirán con suficiente detalle las medidas que se pondrán en práctica para garantizar la seguridad de los operarios y de los usuarios en cada una de las áreas funcionales del Punto Limpio. En particular, en las áreas destinadas al depósito de los residuos peligrosos se contemplarán, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Equipos de protección personal y de seguridad.
- Definición de la forma de actuación en caso de accidente o derrame.

Se describirán, asimismo, los requerimientos de uniformidad, higiene personal y de limpieza, de forma que en todo momento se cuide la imagen del Punto Limpio.

8.- Plan social de ejecución del contrato:

- Por tener un plan de conciliación de la vida laboral y familiar del personal que ejecute el contrato.
- En el caso de subcontratación, propuesta de realizarla con empresas de economía social (cooperativas SSL, empresas de inserción y centros especiales de empleo).

6. PLAZO

El plazo de explotación se establece en DOS AÑOS, a partir del inicio de la actividad objeto del contrato, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes de año en año hasta un máximo de dos prórrogas.

La duración del contrato se establece por este periodo para dar viabilidad económica, con el fin de que la empresa adjudicataria realice inversiones en el servicio y disponga de tiempo para su amortización.

7. INSPECCIÓN

La Administración contratante podrá, en cualquier momento, realizar las funciones de inspección y control de las instalaciones y del funcionamiento del Centro, incluido el destino final de los residuos recogidos.

La empresa adjudicataria estará obligada a facilitar estas funciones de inspección, así como a aportar cuantos datos y documentación le sean requeridos.





8. PENALIDADES

Se establecen penalidades, en caso de incumplimiento en el horario de apertura del punto limpio establecido en este pliego, siempre que este incumplimiento no sea como consecuencia de cierre por huelga legal, en los siguientes supuestos:

- 1.- Por estar cerrado el punto limpio durante una jornada.....150 €
- 2.- Por estar cerrado el punto limpio dos jornadas400 €
- 3.- Por estar cerrado el punto limpio durante 3 o más jornadas250 € cada día, con el límite establecido en el artículo 212 del TRLCSP.

9.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

- Acreditación de estar en posesión de autorización como persona jurídica para realizar operaciones de tratamiento de los residuos según lo recogido en el apartado 5.3. E) de este pliego.
- Compromiso de formalización del Seguro de responsabilidad según lo recogido en el apartado 4.E) de este pliego.
- Memoria Técnica de Explotación detallada con la propuesta del diseño del servicio que se indica en el apartado 5.3
- Propuesta de mejoras.

La totalidad de esta documentación técnica no ha de tener una extensión superior a 50 folios escritos por ambas caras, sin anexos, escritos en letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de tamaño mínimo 12 e interlineado sencillo.

10. PRESUPUESTO PARA EL LOTE 2

El presupuesto es de 122.728 € (CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS), IVA EXCLUIDO; el valor del IVA sería de 12.272,80 €. El presupuesto total para los dos años es de 135.000,80 €.

El valor estimado del contrato para los cuatro años es de 245.456 € (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS), IVA EXCLUIDO.





Valladolid, 7 de julio de 2016

EL SUBDIRECTOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Fdo. Ambrosio Manzano Torres



C/ Topacio, 63
47012 VALLADOLID
☎ 983 352581 - 983 350521 - 983 341383
☎ Fax.: 983 343867
✉ E-Mail: sl@ava.es



ANEXO I

PERSONAL A SUBRROGAR

PUNTO LIMPIO FIJO UBICADO EN CAMINO VIEJO DE SIMANCAS Nº 233

CTTO.	FECHA ANTIGUEDAD	CATEGORIA	JORNADA	BRUTO AÑO
401	1/02/2007	Peón	100%	16.610,00 €
501	19/10/2006	Peón	65%	10.796,50 €
			TOTAL	27.406,50 €

PUNTO LIMPIO MÓVIL CON BASE EN NAVE DEL PUNTO LIMPIO FIJO UBICADO EN CAMINO VIEJO DE SIMANCAS Nº 233

CTTO.	FECHA ANTIGUEDAD	CATEGORIA	JORNADA	BRUTO AÑO
401	3/01/2011	Oficial 1ª	100%	20.145,35 €

PUNTO LIMPIO FIJO DEL CABILDO UBICADO EN LA CALLE PESETA Nº 2, ESQUINA CON C/ MARAVEDI

CTTO.	FECHA ANTIGUEDAD	CATEGORIA	JORNADA	BRUTO AÑO
401	20/12/2005	Peón especialista	100%	17.117,21 €
501	02/02/2009	Peón especialista	65%	10.974,02 €
			TOTAL	28.091,23 €





ANEXO II

CANTIDADES DE RESIDUOS DEPOSITAS DURANTE EL AÑO 2015 EN PUNTO LIMPIO FIJO UBICADO EN EL CAMINO VIEJO DE SIMANCAS Nº 233

RESIDUOS	UNIDAD	TOTAL
Aceite Usado mineral (automoción)	Litros	3.154
Aceite usado vegetal	Litros	2.147
Acero Inoxidable	Kilógramos	29
Aerosoles	Unidades	637
Aluminio	Kilógramos	16
Baterías de automóvil	Unidades	682
Bombillas	Unidades	2.371
C.P. U. Teclados, impresoras	Unidades	3.567
Cajas - embalajes de cartón	Unidades	78
Colchones	Unidades	359
Envases de pinturas y disolventes	Unidades	1.763
Envases de Vidrio	Kilógramos	6.726
Envases Plásticos de gran capacidad	Kilógramos	23.724
Escombros	Kilógramos	140.128
Filtros de aceite	Unidades	194
Frigoríficos	Unidades	78
Lavadoras	Unidades	34
Maderas y restos de podas	Kilógramos	21.276
Metales	Kilógramos	47.111
Muebles	Unidades	78.830
Otros (especificar) Electrodomésticos	Unidades	7.209
Pantallas de ordenador y televisores	Unidades	1.964
Papel Cartón	Kilógramos	34.550
Pilas Botón	Unidades	1.970
Pilas no botón	Unidades	33.814
Plásticos (botellas)	Kilógramos	185
Puertas/marcos	Unidades	84
Radiografías	Unidades	3.720
Recipientes Mat. Tóxicas/peligrosas	Unidades	793
Ropa Usada	Kilógramos	30.665
Somieres	Unidades	124
Teléfonos móviles	Unidades	1.076
Toner, Cartuchos impresora	Unidades	2.118
Tubos Fluorescentes	Unidades	1.516





ANEXO III

CANTIDADES DE RESIDUOS DEPOSITAS DURANTE EL AÑO 2015 EN PUNTO LIMPIO MOVIL

RESIDUOS	UNIDAD	TOTAL
Aceite Usado mineral (automoción)	Litros	646
Aceite usado vegetal	Litros	624
Aerosoles	Unidades	3.498
Baterías de automóvil	Unidades	87
Bombillas	Unidades	2.931
C.P. U. Teclados, impresoras	Unidades	808
Cartuchos y Tóner	Unidades	1.679
Colchones	Unidades	23
Envases de pinturas y disolventes	Unidades	57
Filtros de aceite	Unidades	18
Frigoríficos	Unidades	6
Lavadoras	Unidades	1
Metales	Kilógramos	1.460
Muebles y Enseres	Kilógramos	1.372
Otros (especificar) Electrodomésticos	Unidades	11.861
Pantallas de ordenador y televisores	Unidades	491
Pilas Botón	Unidades	4.976
Pilas no botón	Unidades	25.939
Plásticos (botellas)	Kilógramos	1.162
Puertas/marcos	Unidades	10
Radiografías	Unidades	5.485
Recipientes Mat. Tóxicas/peligrosas	Unidades	210
Ropa Usada	Kilógramos	2.121
Somieres	Unidades	7
Teléfonos móviles	Unidades	1.404
Tubos Fluorescentes	Unidades	841





ANEXO IV

CANTIDADES DE RESIDUOS DEPOSITAS DURANTE EL AÑO 2015 EN EL PUNTO LIMPIO FIJO DEL CABILDO UBICADO EN LA CALLE PESETA Nº 2, ESQUINA CON C/ MARAVEDI EN

RESIDUOS	UNIDAD	TOTAL
Aceite Usado mineral (automoción)	Litros	2.831
Aceite usado vegetal	Litros	534
Aerosoles	Unidades	433
Aluminio	Kilógramos	332
Baterías de automóvil	Unidades	175
Bombillas	Unidades	969
C.P. U. Teclados, impresoras	Unidades	1.270
Cajas - embalajes de cartón	Unidades	6
Colchones	Unidades	240
Envases de pinturas y disolventes	Unidades	439
Envases de Vidrio	Kilógramos	376
Envases Plásticos de gran capacidad	Kilógramos	4.105
Escombros	Kilógramos	93.733
Filtros de aceite	Unidades	58
Frigoríficos	Unidades	76
Lavadoras	Unidades	33
Metales	Kilógramos	11.636
Muebles y Enseres	Kilógramos	35.043
Otros (especificar) Electrodomésticos	Unidades	3.827
Pantallas de ordenador y televisores	Unidades	1.135
Papel Cartón	Kilógramos	7.277
Pilas Botón	Unidades	790
Pilas no botón	Unidades	11.336
Plásticos (botellas)	Kilógramos	566
Puertas/marcos	Unidades	70
Radiografías	Unidades	542
Recipientes Mat. Tóxicas/peligrosas	Unidades	629
Ropa Usada	Kilógramos	5.422
Somieres	Unidades	80
Teléfonos móviles	Unidades	339
Toner, Cartuchos impresora	Unidades	838
Tubos Fluorescentes	Unidades	821

